



**Ayuntamiento de  
MENDIGORRIA  
MENDIGORRIKO  
Udala**

## **ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO**

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de MENDIGORRIA a 28-10-2022, siendo las 19:00 horas se reúnen, bajo la Presidencia de la Alcaldesa Presidenta, los Concejales que se citan más adelante, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión ORDINARIA del Pleno del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria.

### **ASISTENTES A LA REUNIÓN:**

EUNATE LOPEZ PINILLOS, Alcaldesa Presidenta

FRANCISCO JAVIER YOLDI ARBIZU

JOSU ARBIZU COLOMO

RAQUEL HERMOSO DE MENDOZA MARTINEZ

M<sup>a</sup> LOURDES AROSTEGUI PER

MARIA BLANCA JIMENEZ JIMENEZ

### **AUSENTES QUE HAN JUSTIFICADO SU AUSENCIA:**

SABINA GARCIA OLMEDA

ÍÑIGO LERGA FUERTES

IVAN CASTAÑO GOMEZ

### **AUSENTES QUE NO HAN JUSTIFICADO SU AUSENCIA**

### **ORDEN DEL DÍA**

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2022.**

**Sra. Presidenta pregunta si hay algo que añadir.**

**Se aprueba el acta por unanimidad.**

**2.- GASTOS**

**Dictamen de la Comisión de Economía de fecha 24 de octubre de 2022**

**Gastos para dar cuenta al Pleno:**

Kamira S. Coop. De Iniciativa Social: gestión de la Escuela Infantil "Andión" Haur Eskola del mes de septiembre de 2022	7.835,23 €
Flandes: honorarios por gestiones del 4º trimestre de 2022	572,33 €
Mancomunidad de Valdizarbe: agua y basuras del tercer trimestre de 2022	979,36 €
Geserlocal: recargo+principal+anulación y costas legales del 3er trimestre de 2022	607,86 €
Iberdrola Clientes, S.A. electricidad de las piscinas del 31-8-2022 al 30-9-2022	1.567,59 €

**Enmienda para gastos a ver por la Comisión de Economía de fecha 24-8-2022:**

**Gastos para su aprobación por el Pleno:**

Yoldi, Arbizu, Íñigo: 34% de Gastos de Dirección de obra y Coordinación de Seguridad y Salud de Cubierta exterior en el Colegio CPIP JM Espinal Olcoz	1.574,89 €
Pardo, Rivacoba, Emilio: 33% de Gastos de Dirección de obra y Coordinación de Seguridad y Salud de Cubierta exterior en el Colegio CPIP JM Espinal Olcoz	1.528,55 €
Montero, Martínez, Raúl: 33% de Gastos de Dirección de obra y Coordinación de Seguridad y Salud de Cubierta exterior en el Colegio CPIP JM Espinal Olcoz	1.528,55 €
Iberdrola Clientes, S.A.U.: electricidad de alumbrado público de Estefanía Jaurieta del 31-8-2022 al 29-9-2022	677,99 €
Iberdrola Clientes, S.A.U.: electricidad de alumbrado público de Bº Las Parras del 31-8-2022 al 29-9-2022	643,42 €
Orzaiz, Sarriguren, Javier: trabajos de electricidad en 2022 según detalle de albarán	4.139,64 €

**Gastos para su aprobación por el Pleno:**

Aqua Sport Navarra, S.L.: gestión de las piscinas municipales durante el mes de septiembre de 2022.	2.623,28 €
Biderka Consulting S.L.: gestión tea abastecimiento aguas Muruzabal de Andión	847,00 €
Arrizabalaga, Carrasco, Asier: alquiler de reses bravas de Marqués de Saka el 20-8-2022	2.904,00 €
Estructuras y encofrados Cimance, S.L.: reparación de junta de la piscina grande, azulejos del centro cívico y los vestuarios de las piscinas, y trabajos en el puente	3.059,22 €

Animsa, Asociación Navarra de Informática Municipal: tóner (4) para impresora de secretaría	556,32 €
Arrizabalaga Carrasco, Asier: alquiler de reses bravas de "Marqués de Saka", el 20 de agosto de 2022	2.904,00 €
Lefebvre-El Derecho, S.A.: Centinela Anti Fraude y Firma, y formación manejo Compliance	1.358,23 €
Talleres Zudaire Hnos. S.L.: reparar carcasa de lámpara de Los Autos, realizar marco de protección, pintar y colocar; 4 horas cambiar pernios a puerta de depuradora y soldar marco de puerta de piscinas, material y soldadura; trasladar jardineras de frontón a plaza con camión grúa, servicio grúa;...	631,62 €
HMB Obras y Servicios S.L.: 2ª Certificación y final obra Cubierta parcial del patio del colegio público Julián María Espinal Olcoz	86.460,88 €
Animsa, Asociación Navarra de Informática Municipal: inversiones en administración electrónica	4.306,00 €

*Las personas asistentes a la comisión dan por aprobado por unanimidad los gastos y enmiendas informadas.*

Se incluyen 5.000,00 euros de subvención para el Festival de Música de Mendigorria.  
Se incluyen 1.000,00 euros para las Fiestas de la Juventud.

### **Enmienda para gastos a ver por el Pleno de fecha 28-10-2022:**

#### **.- Gastos**

#### **“ Gastos para dar cuenta al Pleno:**

Animsa Asociación Navarra de Informática Municipal: servicios informáticos del tercer trimestre de 2022	2.670,98 €
Orve Oficina de Rehabilitación de Viviendas y Edificios: asesoramiento del tercer trimestre de 2022	1.045,91 €

#### **Gastos para su aprobación por el Pleno:**

Serlimpia, S.L.: alquiler de 1 sanitario portátil sin lavabo y 1 pirámide durante 7 días del 14 al 20 de agosto en Mendigorria (Fiestas) portes, colocación, limpieza y desinfección diaria incluidos	1.067,22 €
Talleres Zudaire Hermanos S.L.: reparar carcasa de lámpara de los Autos, cambiar pernios a puerta de depuradora y soldar marco de puerta de piscinas, trasladar jardineras de frontón a plaza con camión grúa...	631,62 €
Javier Orzaiz Sarriguren: Trabajos 2022 de electricidad	3.421,19 €

Sra. Alcaldesa: lee la enmienda para el Pleno.

Se aprueban los gastos por unanimidad.

### **3.- Reparos de intervención**

1.- Se ha de presentar al Pleno el Presupuesto General Único para el año 2023 antes del 1 de noviembre de 2022.

2.- Superación de la bolsa de vinculación 1 1 4 con el convenio de colaboración con la Fundación Sustrai Erakuntza en materia medioambiental: 1.500,00 euros.

*Las personas asistentes a la comisión se dan por informadas.*

Sra. Alcaldesa: si no hay dudas nos damos por enterados.

#### **4.- Rolde del Impuesto de Actividades Económicas o Licencia Fiscal del año 2022.**

*Las personas asistentes a la comisión aprueban por unanimidad el rolde del Impuesto de Actividades Económicas o Licencia Fiscal del año 2022, por un importe de 7.006,12 euros y se fija el fin del plazo del pago en periodo voluntario e 15 de diciembre de 2022.*

Se aprueba la propuesta por unanimidad.

#### **5.- Estado de Ejecución del Presupuesto de 2022 a 30 de junio de 2022.**

##### **CUENTA DE INGRESOS Y GASTOS 2022 HASTA 2022 06 30 (11-10-2022)**

<b>GASTOS</b>		2022		2022	
<b>CAPÍTULO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>EUROS</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>EUROS</b>	
1	PERSONAL	154.275,37	58,25	264.838,20	
2	BIENES Y SERVICIOS	163.485,23	42,15	387.909,79	
3	INTERESES	220,63	0,91	24.300,00	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41.871,08	47,66	87.860,28	
6	INVERSIONES	99.090,17	128,64	77.029,06	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	10.295,62	
8	ACTIVOS FINANCIEROS				
9	PASIVOS FINANCIEROS	26.519,01	62,58	42.379,01	
<b>TOTAL</b>		<b>485.461,49</b>	<b>54,27</b>	<b>894.611,96</b>	

<b>INGRESOS</b>					
<b>CAPÍTULO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>EUROS</b>		<b>EUROS</b>	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	265.662,88	95,16	279.173,01	
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	14.845,69	54,98	27.000,00	
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	40.156,46	55,05	72.950,00	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	187.188,66	42,81	437.278,95	

5	PATRIMONIALES	6.049,04	11,77	51.400,00	867.801,96
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	750,00	#iDIV/0!	0,00	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	26.400,00	110,00	24.000,00	
8	ACTIVOS FINANCIEROS		0,00	2.810,00	
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00		0,00	
TOTAL		541.052,73	60,48	894.611,96	

SUPERÁVIT	55.591,24
-----------	-----------

INGRESOS CORRIENTES	513.902,73	334.980,07
INGRESOS DE CAPITAL	27.150,00	458.942,48
GASTOS CORRIENTES	359.852,31	Déficit -123.962,41
GASTOS DE CAPITAL	125.609,18	
GASTOS FINANCIEROS	26.739,64	

<b>AHORRO BRUTO</b>	<b>154.271,05</b>
---------------------	-------------------

<b>AHORRO NETO</b>	<b>127.531,41</b>
--------------------	-------------------

**NIVEL DE ENDEUDAMIENTO 137,1540991**

**ÍNDICE DE CARGA FINANCIERA 0,052032493**

<b>PORCENTAJE DE AHORRO BRUTO SOBRE INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>0,300195039</b>
---	--------------------

<b>EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO</b>	<b>82.110,25</b>
----------------------------------	------------------

*Las personas asistentes a la comisión se dan por informadas.*

**Se aprueba la ejecución por unanimidad.**

## **6.- Informe de intervención sobre la ejecución del Presupuesto de 2022 a 30 de junio de 2022**

**“Informe de intervención sobre Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorriá**

Registro de Entrada nº /

En cumplimiento de la normativa vigente se emite el presente informe sobre la aplicación de la Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorriá a 30 de junio de 2022.

1.- Estabilidad presupuestaria:

Ingresos corrientes a 30 de junio de 2022: 513.902,73

Gastos corrientes a 30 de junio de 2022: 359.852,31 € (No ajustados los pagos de intereses por su escasa relevancia)

Se cumple la estabilidad presupuestaria: los ingresos son superiores a los gastos. Se estima que el resultado definitivo a final del ejercicio será determinante.

2.- Regla del gasto:

Gasto corriente (SEC) a 30 de junio de 2019: 375.099,42 €

Gasto corriente (SEC) a 30 de junio de 2020: 296.522,05 €

Gasto corriente (SEC) a 30 de junio de 2021: 460.487,74 €

Gasto corriente (SEC) a 30 de junio de 2022: 458.942,48 €

Porcentaje de disminución: 0,34 %

Se encuentra suspendida la aplicación de la regla de gasto. No obstante, se calcula.

3.- Sostenibilidad Financiera

Deuda viva a 30 de junio de 2022/endeudamiento neto: 1.190.225,96 € / 789.561,80 €

Ingresos corrientes en el Presupuesto General Único de 2022: 867.801,96 €

Porcentaje: 137,15% / 90,98 %

La deuda viva supera el nivel de deuda permitido (110%); el endeudamiento neto no lo supera.

Se plantea un Plan Económico Financiero con la amortización anual prevista en los presupuestos de cada año. El Ayuntamiento en este trimestre genera ingresos corrientes suficientes para afrontar los gastos corrientes y financieros, lo que afecta a la estabilidad presupuestaria y a la tesorería.

Plazo medio de pago a proveedores: en general se cumple con el pago en un plazo máximo de 30 días, salvo facturas registradas con fecha superior a los 30 días desde su emisión, o aquellas cuya tramitación se demora.

Se ha de hacer constar que debido al ataque cibernético y a la recuperación de facturas, se han producido algunos desfases en la contabilización y algunos periodos de pago de facturas no reflejan la realidad de la contabilidad.

El plazo medio de pago a proveedores durante el segundo trimestre de 2022, con la salvedad anterior, fue de 20,61 días.

No se cumple con el suministro de información del plazo en el segundo trimestre de 2022 al Minhap. Se publica en el Tablón de Edictos y en la página web del Ayuntamiento.

La emisión del presente informe, se ha demorado por las dificultades y problemas de contabilización, debido principalmente al ataque cibernético.

Es cuanto se informa, en Mendigorria a 11 de octubre de 2022.

El secretario interventor ad ínterim del Ayuntamiento de Mendigorria.  
Juan Antonio Echeverría Echarte

Recibí:  
Fecha

La Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria

Eunate López Pinillos”

*Las personas asistentes a la comisión se dan por informadas.*

**El Pleno se da por enterado.**

## **7.- Plan Antifraude del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.**

### **Dictamen de Comisión de Economía, Personal y Trabajo**

D./D<sup>a</sup> JUAN ANTONIO ECHEVERRIA de Comisión de Economía, Personal y Trabajo,

#### **CERTIFICO:**

Que la Comisión de Economía, Personal y Trabajo, en sesión {{Tipo de sesión}} celebrada el día {{cp:txt:36899262:Fecha del dictamen}}, ha emitido el siguiente dictamen sobre el asunto de referencia en cumplimiento de lo que prevé el artículo 20.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (EDL 1985/8184):

#### **DACIÓN DE CUENTA DE LA APROBACIÓN DEL PLAN ANTIFRAUDE**

Considerando que la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, establece la obligación de toda entidad decisoria o ejecutora que participe en la ejecución de las medidas del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia -PRTR-, de disponer de un «Plan de medidas antifraude» que le permita garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

Considerando que la citada Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, señala un plazo de 90 días desde la entrada en vigor de la presente Orden o, en su caso, desde que se tenga conocimiento de la participación en la ejecución del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia -PRTR-, para la aprobación del plan antifraude.

Resultando que mediante Resolución de Alcaldesa de fecha lunes, 17 de octubre de 2022, se aprobó el plan antifraude, indicando en la mencionada resolución que se debe dar cuenta al Pleno de la Corporación.

Visto el informe emitido por la Secretaría Municipal.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal.

En virtud de lo expuesto, la Comisión Informativa, {{Resultado de la votación de la Comisión informativa}}, dictamina favorablemente y eleva al Ayuntamiento Pleno la siguiente

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Queda enterada de la aprobación del Plan Antifraude del Ayuntamiento de Mendigorria, cuyo tenor literal adjunta como anexo.

**SEGUNDO.-** Que se dé traslado del Plan Antifraude a todos los Servicios para su conocimiento y efecto.

Y para que así conste y produzca los efectos oportunos, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (EDL1986/12278), se expide la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Sr./Sra. Presidente/a de la Comisión, en {{cp:txt:36899262:Fecha del dictamen}}

VºBº

Fdo.: Eunate López Pinillos

Alcaldesa

*Las personas asistentes a la comisión aprueban por unanimidad la propuesta para su aprobación por el Pleno.*

**Se aprueba la propuesta por unanimidad.**

## **8.- APROBACIÓN POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MENDIGORRIA**

### **ACUERDO DE PLENO**

La información constituye un activo de primer orden para el Ayuntamiento de MIENDIGORRIA desde el momento en que resulta esencial para la prestación de gran parte de los servicios. Por otro lado, las tecnologías de la información y las comunicaciones se han hecho imprescindibles también cada vez más para las administraciones públicas. Sin embargo, las indiscutibles mejoras que aportan al tratamiento de la información vienen acompañadas de nuevos riesgos, y por lo tanto es necesario introducir medidas específicas para proteger tanto la información como los servicios que dependan de ella.

El desarrollo de la Administración Electrónica implica el tratamiento de gran cantidad de información por parte de los sistemas de tecnologías de la información y de las comunicaciones. La información está sometida a diferentes tipos de amenazas y de vulnerabilidades que pueden afectar a estos sistemas. El Real Decreto 311/2022, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (en adelante ENS) en el ámbito de la Administración Electrónica, persigue fundamentar la confianza en que los sistemas de información prestarán sus servicios y custodiarán la información de acuerdo con sus especificaciones funcionales, sin interrupciones o modificaciones fuera de control, y sin que la información pueda llegar a conocimiento de personas no autorizadas. Al objeto de dar cumplimiento al ENS, el Ayuntamiento de Mendigorria conocedor de los riesgos que pueden afectar a los sistemas de información, que soportan los trámites electrónicos puestos a disposición a la ciudadanía, y teniendo en cuenta que ésta pone a su disposición su activo más valioso "su propia Información" es consciente de que éstos deben ser administrados con la suficiente diligencia, y que se deben de tomar las medidas adecuadas para protegerlos frente a daños accidentales o deliberados que puedan afectar a la disponibilidad, integridad o confidencialidad de la información tratada o de los servicios prestados.

Se desea potenciar por otro lado el uso de las nuevas tecnologías en el Ayuntamiento y en la propia ciudadanía. Los principales objetivos que se persiguen entre otros son: fomentar la relación electrónica de la ciudadanía con el Ayuntamiento, crear la confianza necesaria entre ciudadanía y Ayuntamiento en esta relación.



**La seguridad de la información** tiene como objetivo proteger la información y los servicios reduciendo los riesgos a los que están sometidos hasta un nivel que resulte aceptable. Dentro de cada organización sólo sus máximos Órganos de Gobierno tienen las competencias para fijar dicho nivel, ordenar las actuaciones y habilitar los medios para llevarlas a cabo. En este sentido, establecer una política de seguridad de la información, y hacer el subsiguiente reparto de tareas y responsabilidades, son actuaciones prioritarias, puesto que son los dos instrumentos principales para el gobierno de la seguridad y constituyen el marco de referencia para todas las actuaciones posteriores.

La adaptación al ENS implica que el Ayuntamiento de Mendigorria y su personal deben aplicar las medidas mínimas de seguridad exigidas por el propio ENS, así como realizar un seguimiento continuo de los niveles de prestación de servicios, seguir y analizar las vulnerabilidades reportadas, y preparar una respuesta efectiva a los incidentes para garantizar la continuidad de los servicios prestados.

Por todo lo expuesto y en virtud de las competencias previstas en el Art. 124.4 letras a), g), i) LRBRL, y vistos los informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente instruido al efecto, y a la vista de la propuesta formulada por la Secretaria del Ayuntamiento de Mendigorria, esta Alcaldía Presidencia propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento de Mendigorria en los términos del Anexo que se incorpora a la presente acuerdo.

SEGUNDO.- Nombrar como responsable de información, servicios y sistemas al Alcalde del Ayuntamiento de Mendigorria, y como delegado/a de dicha persona al Secretario/a del Ayuntamiento de Mendigorria.

TERCERO.- Los criterios e instrucciones contenidas en el documento que se aprueba mediante el presente acuerdo constituyen directrices vinculantes para todas las unidades organizativas del Ayuntamiento de Mendigorria..

CUARTO.- La Política de Seguridad de la Información es efectiva desde la fecha de aprobación del presente acuerdo y estará vigente hasta que sea reemplazada por una nueva.

La entrada en vigor de esta Política de Seguridad de la Información supone la derogación de cualquier otra que existiera a nivel de las diferentes áreas, unidades y servicios municipales.

QUINTO.- Mantener en la sede electrónica la versión actualizada del documento de Política de Seguridad de la Información.”

Lo aprueba el Pleno del Ayuntamiento en \_\_\_\_\_, de lo cual como Secretaria/o certifico.  
Documento firmado electrónicamente al margen.

Texto aprobado mediante Acuerdo de Pleno de fecha \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

*Las personas asistentes a la comisión aprueban por unanimidad la propuesta para su aprobación por el Pleno.*

**Se aprueba la política de seguridad de la información por unanimidad.**

## **9.- CHOPERAS.**

**Dictamen de la Comisión de Agricultura de fecha 24-10-2022**

*Se propone incorporar este punto a la Comisión con la propuesta de rebajar un 10% el precio de explotación. Se acepta la incorporación para su aprobación en el Pleno.*

**Sr. Yoldi: hace más de un año se licitaron las choperas, se quedó desierto. Se propone licitar con el 10% de rebaja y licitar en los portales públicos y cursar invitaciones.**

**Se aprueba la propuesta por unanimidad.**

## 10.- Petición al Departamento de Educación ayuda en Transporte y comedor transportados

**Sra. Alcaldesa:** ha habido varias familias estudiando en el modelo D en Puente la Reina. Ahora tienen que incorporarse varios menores a la escuela y por conciliación familiar no es lógico que hermanos vayan a distintos centros y pierdan su derecho a acceder. Se pide al Departamento de Educación el transporte y el comedor escolar para los hermanos en el mismo centro de Puente la Reina. Se propone hacer esa petición al Departamento de Educación.

**Sra. Aróstegui:** ¿cuántos niños?

**Sra. Alcaldesa:** en este momento dos.

**Sra. Aróstegui;** ¿hay espacio?

**Sra. Alcaldesa:** sí.

**Se aprueba por unanimidad hacer esta petición al Departamento de Educación.**

## 11.- Declaración Institucional 15 octubre, día de la Mujer Rural

<p>DECLARACIÓN INSTITUCIONAL - DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES RURALES 2022</p> <p>En esta fecha del 15 octubre, en el que conmemoramos el Día Internacional de las Mujeres Rurales, bajo el lema de "El desafío rural de Navarra será feminista o no será", de forma conjunta las Entidades Locales y Territoriales que cuentan con Técnica de Igualdad queremos reconocer el papel y la aportación de las mujeres, en toda su diversidad, a la sostenibilidad de los territorios de la Navarra rural, contribuyendo muy activamente a que este entorno siga siendo un ejemplo de evolución, desarrollo y progreso, tanto en el ámbito económico, como en el social y cultural de nuestros pueblos y zonas rurales.</p> <p>En este amplio contexto, todas las mujeres han tenido y tienen un papel fundamental, por lo que las Entidades Locales debemos trabajar para mejorar su calidad de vida mediante el acceso a los diferentes servicios públicos y la atención de sus reivindicaciones y necesidades. Por ello, queremos hacer una apuesta firme que conlleva retos importantes, entendidos como estrategias clave para trabajar en el medio rural, por ser esenciales</p>	<p>ADIERAZPEN INSTITUZIONAL - LANDA EREMUKO EMAKUMEEN NAZIOARTEKO EGUNA 2022</p> <p>Gaur, urriak 15, landa eremuko Emakumeen Nazioarteko Eguna da. "Nafarroako landa eremuko erronka feminista izanen da edo ez da izanen" lelopean elkarrekin ospatuko dugu egun hau Berdintasun Teknikaria duten toki eta lurralde entitateek. Emakumeek, beren aniztasun osoan, Nafarroako landa-eremuetako lurraldeen jasangarritasunean duten zeregina eta ekarpena aitortu nahi dugu. Era berean, arras modu aktiboan lagundu nahi dugu ingurune hori eboluzioaren, garapenaren eta aurrerapenaren adibide izaten jarrai dezan, bai ekonomiaren esparruan, bai gure herri eta landaeremuetako gizarte- eta kultura-arloan.</p> <p>Testuinguru zabal horretan, emakume guztiak funtsezko eginkizuna izan dute eta dute, eta, beraz, toki-erakundeek beren bizi-kalitatea hobetzeko lan egin behar dugu, zerbitzu publikoetara sartuz eta haien aldarrikapen eta beharrei erantzunez. Horregatik, apustu sendoa egin nahi dugu, erronka garrantzitsuak ekarriko dituen. Erronka horiek landa-eremuan lan egiteko kontuan hartzeko estrategia izanen dira, gure lurraldeetan</p>
--	---

para construir un futuro próspero, equitativo y pacífico en nuestros territorios: la incorporación transversal de la Igualdad de género en los territorios rurales, el empoderamiento de las mujeres y las niñas de este entorno, la participación socio política de las mujeres para el ejercicio de una ciudadanía activa y con poder, la conciliación de la vida laboral y personal, el apoyo al asociacionismo de las mujeres y al tejido asociativo que trabaje por la igualdad y la optimización máxima de los recursos. De forma más específica, creemos que es prioritario prestar especial atención a las siguientes cuestiones:

- Tener en cuenta a las mujeres jóvenes para evitar que tengan que marcharse a las ciudades en busca de oportunidades de desarrollo personal y laboral.

- Promover la incorporación de las mujeres al mercado laboral por cuenta propia y ajena, más difícil en el ámbito rural que en el urbano.

- Conseguir un cambio de mentalidad enmarcada en la división de roles entre mujeres y hombres de forma que no se favorezcan situaciones de discriminación y que mejore la situación personal y laboral de las mujeres rurales, las cuales han sido invisibilizadas y cuyos trabajos se han considerado siempre como una “extensión de las tareas del hogar y de la familia”.

En definitiva, las Entidades Locales aunamos nuestros esfuerzos para garantizar la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres en el entorno rural, un objetivo que pasa por avanzar en el empoderamiento de las mujeres y por incrementar su presencia y participación activa en todos los ámbitos de la vida. Hacer visibles y reconocidas a las mujeres del medio rural es nuestro compromiso y por eso nos sumamos al trabajo que las organizaciones de mujeres vienen llevando a cabo y apoyamos sus reivindicaciones.

Seguiremos contribuyendo de una forma positiva para avanzar en la igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida en las distintas localidades que componen el amplio y diverso territorio

etorkizun oparoa, bidezkoa eta baketsua eraikitzeke funtsezkoak direlako: genero-berdintasuna landa-lurraldeetan zeharka sartzea, inguru horretako emakumeen eta nesken ahalduntzea, emakumeen parte-hartze sozopolitikoak herritar aktibo eta boteretsuak izateko, lana eta bizitza pertsonala uztartzea, emakumeen elkartegintzari eta berdintasunaren alde lan egiten duen elkarteei laguntzea eta baliabideak ahalik eta gehien optimizatzea. Bereziki, uste dugu lehenetsua eman behar zaiela honako gai hauei:

- Emakume gazteak kontuan hartzea, hirietara joan ez daitezkeen garapen pertsonalerako eta lan-garapenerako aukeren bila.

- Emakumeak norberaren eta besteren konturako lan-merkatuan sar daitezkeen sustatzea, landa-eremuan hirietan baino zailagoa baita.

- Pentsamolde-aldaketa lortzea, emakumeen eta gizonen arteko rol-banaketaren barruan bereizkeria-egoerarik sor ez dadin eta landa-eremuko emakumeen egoera pertsonala eta lan-egoera hobetu dadin. Emakume horiek ikusezin bihurtu dira, eta baserriko lanez gain, “etxeke eta familiako zereginak” ere emakumeek egin beharreko lanen gisa ikusi izan da beti.

Azken finean, toki-erakundeek gure ahaleginak bateratzen ditugu landa-eremuan emakumeen eta gizonen arteko benetako berdintasun eraginkorra bermatzeko. Horretarako, emakumeen ahalduntzean aitzinera egin behar da, eta emakumeen presentzia eta parte-hartze aktiboa areagotu behar dira bizitzako eremu guztietan. Landa-eremuko emakumeak agerian eta aintzat hartuak izatea da gure konpromisoa, eta, horregatik, bat egiten dugu emakumeen elkarteak egiten ari diren lanarekin eta haien aldarrikapenen alde egiten dugu.

Modu positiboan laguntzen jarraituko dugu, Nafarroako lurralde zabal eta askotariko osatzen duten herrietan emakumeen eta gizonen arteko berdintasunean aitzinera egiteko, horrek ekarriko duen onuraz jabetuta.

navarro, conscientes del inmenso beneficio que ello proporciona.

**Se aprueba la declaración por unanimidad.**

## 12.- Declaración Institucional 25-N



Ayuntamiento de  
**MENDIGORRIA**  
**MENDIGORRIKO**  
Udala

### **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL 25-N 2022**

***Existe y hay responsables***

Como cada 25 de noviembre, a través de concentraciones, manifestaciones y declaraciones volvemos a recordar las causas y los mecanismos que perpetúan la violencia contra las mujeres.

Sin embargo, desde ciertos discursos se vuelve a poner en cuestión la existencia de esta violencia, aseverando que: “la violencia no tiene género”. Ante esto, este 25 de noviembre queremos volver a subrayar que la violencia Sí tiene género y que, además, se trata de una violencia estructural y arraigada en la sociedad. Ello explica por qué se da en todos los contextos culturales y en todos los niveles. Y es que solo entendiendo el origen podemos incidir en promover cambios estructurales profundos que ayuden a su eliminación. Negar la raíz estructural y el carácter cultural de esta violencia no permite avanzar y oculta la existencia de una organización social que desvaloriza lo femenino y sitúa a las mujeres en una posición de subordinación. Se trata de una violencia que ejercen los hombres y que sufren las mujeres. Por ello, este año instamos a los hombres a que reflexionen sobre el poder que ejercen y su participación en este sistema violento, que atenta contra los derechos humanos de las mujeres.

Durante estos años han sido muchos los hombres que se han ido incorporando a las reivindicaciones de igualdad y han revisado los mandatos de género establecidos por la masculinidad hegemónica tradicional, con el objetivo de contribuir a una sociedad más igualitaria. Sin embargo, es preciso avanzar

### **2022ko azaroaren 25eko ADIERAZPEN INSTITUZIONALA**

***Gertatzen da, eta badira horren erantzuleak***

Azaroaren 25ero bezala, elkarretaratzeen, manifestazioen eta adierazpenen bidez berriz ere gogora ekarriko ditugu emakumeen aurkako indarkeria betiketzen duten arrazoiak eta mekanismoak.

Hala ere, zenbait diskurtsotan berriro zalantzan jartzen da indarkeria hori, honako hau esanez: “indarkeriak ez du generorik”. Horren aurrean, azaroaren 25ean, berriz ere azpimarratu nahi dugu indarkeriak baduela generorik eta, gainera, gizartean egiturazkoa den eta errotuta dagoen indarkeria dela. Horrek azaltzen du zergatik ematen den testuinguru kultural guztietan eta maila guztietan. Izan ere, jatorria ulertuta soilik eragin dezakegu hura ezabatzen lagunduko duten egitura-aldaketa sakonak sustatzen. Indarkeria horren egiturazko erroak eta izaera kulturala ukatzeak ez digu aurrera egiten uzten eta ezkututzen du femeninoa denari balioa kentzen dion eta emakumeak mendekotasun-egoeran jartzen dituen gizarte antolaketa bat dagoela. Gizonek eragin eta emakumeek jasaten duten indarkeria da. Horregatik, aurten gizonak premiatzen ditugu gogoeta egin dezaten emakumeen giza-eskubideen kontra doan sistema honetan duten boterearen eta parte hartzearen inguruan.

Azken urteotan gizon askok egin dute bat berdintasun aldarrikapenekin, eta maskulinitate hegemoniko tradizionalak ezarritako genero-aginduak berrikusi dituzte, gizarte berdinzaleago baten alde egiteko xedez. Hala ere, aurrera egin behar dugu, are gehiago, eta gizon gehiago inplikatu behar dira modu aktiboan,

<p>más, y que más hombres se impliquen de forma activa, identificando y modificando aquellos comportamientos normalizados (propios y ajenos) y las creencias que perpetúan la cultura machista, sin justificaciones y sin mirar para otro lado.</p> <p>La violencia contra las mujeres EXISTE y hay responsables que alimentan un engranaje que hace que se mantengan y se reproduzcan las desigualdades que sostienen la violencia. EXISTE y hay responsables porque vivimos en una sociedad androcéntrica y patriarcal que desvaloriza a las mujeres, y se resiste al cambio. EXISTE y hay responsables, porque hay hombres que la ejercen, la toleran y la legitiman, mirando hacia otro lado y justificando actitudes violentas y machistas de sus iguales.</p> <p>EXISTE y hay responsables porque falta formación que garantice la incorporación de la perspectiva de género que permita transformar la forma de ver el mundo, poniéndonos las gafas moradas, en todos los ámbitos de la organización social: judicial, educativo, sanitario, económico, entre otros.</p> <p>EXISTE y hay responsables porque desde los medios de comunicación se lanzan mensajes que sitúan la responsabilidad en las mujeres, como sucede con la difusión del discurso sobre el peligro sexual que las culpabiliza de las agresiones y las responsabiliza de su seguridad.</p> <p>Por todo ello, de manera colectiva, las Entidades Locales MANIFESTAMOS:</p> <p>NUESTRA REPULSA ante todo tipo de violencia machista producto de las múltiples discriminaciones que sufren las mujeres en cualquier ámbito y contexto.</p> <p>NUESTRO COMPROMISO como Administraciones Públicas a seguir trabajando activamente contra todas las desigualdades que generan violencias contra las mujeres y las niñas, invitando con ello a la reflexión y asunción de compromisos tanto a los gobiernos e instituciones públicas, como a los organismos internacionales y sociedad civil.</p> <p>NUESTRA SOLIDARIDAD con las mujeres y niñas agredidas o asesinadas, con las mujeres y sus</p>	<p>normalizatutako portaerak (norberarenak zein besteenak) eta kultura matxista betiketzen duten sinesmenak identifikatuz eta aldatuz, justifikaziorik gabe eta beste alde batera begiratu gabe.</p> <p>Emakumeen aurkako indarkeria EGON BADA eta badira erantzuleak, indarkeriaren oinarria diren desberdinkeriak iraunarazi eta birsortzea eragiten duen engranajea elikatzen dutenak. EGON BADA eta badira erantzuleak, emakumeak gutxiagotzen dituen eta aldatzeko prest ez dagoen gizarte androzentriko eta patriarkal batean bizi garelako. EGON BADA eta badira erantzuleak, indarkeria eragiten, onartzen eta legitimatzen duten gizonak daudelako, beste alde batera begiratzuz eta beraiek bezalakoan indarkeriazko jarrera matxistak justifikatuz.</p> <p>EGON BADA eta badira erantzuleak, genero-ikuspegia txertatzea bermatuko duen prestakuntza falta delako, mundua ikusteko modua eraldatzeko, betaurreko moreak jantzita, gizarte-antolaketaren esparru guztietan: judizialean, heziketan, osasunean eta ekonomikoan, besteak beste.</p> <p>EGON BADA eta badira erantzuleak, komunikabideek erantzukizuna emakumeengan kokatzen duten mezuak zabaltzen dituztelako, arrisku sexualaren gaineko diskurtsoarekin gertatzen den bezala, zeinak emakumeak erasoan errudun eta beren segurtasunaren arduradun egiten baititu.</p> <p>Horregatik, modu kolektiboan, toki-entitateek honako hau ADIERAZTEN DUGU:</p> <p>GURE GAITZESPENA, emakumeek edozein esparru eta testuingurutan pairatzen dituzten askotariko diskriminazioek eragindako indarkeria matxista mota orori.</p> <p>GURE KONPROMISOA, Administrazio Publiko garen aldetik, modu aktiboan lanean jarraitzeko desparekotasunen aurka, emakume zein neskatuen aurkako indarkeria-egoeren sorburu baitira, eta horrekin batera gonbit egitea hala gobernuei eta erakunde publikoei nola nazioarteko entitateei eta gizarte zibilari, gogoeta egin eta konpromisoak har ditzaten.</p> <p>GURE ELKARTASUNA, eraso edo hil dituzten</p>
---	--

<p>hijas e hijos que enfrentan la violencia machista.</p> <p>INSTAMOS a todos los hombres, de todas las edades, a asumir compromisos y posiciones activas frente a todo tipo de violencia hacia las mujeres.</p> <p>INVITAMOS A TODA LA CIUDADANÍA a seguir mostrando su rechazo y su compromiso con la erradicación de la violencia contra las mujeres, la denuncia de todas las manifestaciones de control patriarcal y de limitaciones y condicionamientos del ejercicio de la libertad y la autonomía de las mujeres, y a participar en todas las actividades que se organicen en torno al 25 de Noviembre.</p>	<p>emakume eta neskatoei, indarkeria matxistari aurre egin behar dioten emakumeei eta haien seme-alabei.</p> <p>GIZON GUZTIAK PREMIATZEN DITUGU, adin orotakoak, konpromisoak eta jarrera aktiboak har ditzaten, emakumeen kontrako indarkeria mota guztien aurrean.</p> <p>HERRITAR GUZTIAK GONBIDATU NAHI DITUGU jarrai dezaten emakumeen kontrako indarkeria gaitzesten eta hura deuseztatzeko konpromisoa adierazten, baita patriarkatuaren kontrol mota guztiak eta emakumeei askatasuna eta autonomia erabiltzea eragozten dieten muga eta baldintza guztiak salatzen ere, eta, hartara, azaroaren 25ean antolatzen diren jarduera guztietan parte har dezaten.</p>
---	---

**Se aprueba la declaración por unanimidad.**

## **B.- CONTROL DE LOS ÓRGANOS MUNICIPALES**

### **13.- Informaciones de las comisiones informativas y de los representantes del Ayuntamiento en otras instituciones**

No se informa.

### **14.- Resoluciones de Alcaldía**

Resoluciones de Alcaldía para dar cuenta al Pleno en sesión ordinaria de fecha 28 de octubre de 2022

.- Resolución de Alcaldía número 149, de 12 de septiembre de 2022  
Licencia de obra para arreglos interiores en C. Las Parras nº 25, de Mendigorria

.- Resolución de Alcaldía número 150, de 12 de septiembre de 2022  
Autorización para transporte con el camión municipal por los empleados municipales

.- Resolución de Alcaldía número 151, de 12 de septiembre de 2022  
Consulta del archivo municipal

.- Resolución de Alcaldía número 152, de 13 de septiembre de 2022  
Remisión al Servicio de Riqueza Territorial de convicción indubitada de modificación catastral

.- Resolución de Alcaldía número 153, de 13 de septiembre de 2022  
Solicitud de la Plaza de la Verdura

.- Resolución de Alcaldía número 154, de 19 de septiembre de 2022  
Solicitud de la sala superior de la Casa de Cultura

.- Resolución de Alcaldía número 155, de 21 de septiembre de 2022

El Tribunal calificador de la Convocatoria para la provisión, mediante concurso oposición restringido, de un puesto de oficial administrativo (Boletín Oficial de Navarra nº 82, de fecha 28 de abril de 2022, eleva a la alcaldía de Mendigorria propuesta de nombramiento a favor de Alfredo Muro Ortiz, que ha superado la puntuación mínima exigida.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en la Base 9 de la convocatoria, sobre Relación de aspirantes y propuesta de nombramiento.

.- Resolución de Alcaldía número 156, de 21 de septiembre de 2022  
Recurso de Alzada ante el Consejero de Cohesión Territorial, frente a la Resolución 155/2022, de 19 de agosto, de la Directora General de Transportes y Movilidad Sostenible

.- Por Resolución de Alcaldía número 157 de fecha 21 de septiembre de 2022 se aprueba la firma de los documentos contables del número 2022002508 al número 2022002587.

Se ordena el pago de las facturas pendientes.

.- Por Resolución de Alcaldía número 158 de fecha 23 de septiembre de 2022 se acepta expresamente la subvención concedida por IDAE en el programa DUS 5000, para renovación del alumbrado público de Mendigorria.

Número de expediente: PR-D5000-2021-002050

Nombre del proyecto: Renovación del alumbrado público fase 3.

Coste elegible: 107.487,00 €

Coste elegible admitido: 103.328,01 €

Ayuda solicitada: 91.363,95 €

Ayuda propuesta: 87.828,80 €

Lo que se notifica al IDEA a los efectos oportunos.

**.- Resolución de Alcaldía número 159 de fecha 23 de septiembre de 2022 – Concejalía Delegada de Urbanismo, Sanidad y Bienestar Social**  
**Asunto: Licencia de obra para LIMPIEZA Y SANEAMIENTO DE PATIO DE LA VIVIENDA Y ECHAR SOLERA DE CEMENTO POR EL MISMO**

**.- Resolución de Alcaldía número 160 de fecha 23 de septiembre de 2022**  
**Concejalía Delegada de Urbanismo, Sanidad y Bienestar Social**  
**Asunto: Licencia de obra para LIMPIAR Y REJUNTAR PIEDRAS DE LA FACHADA, LIMPIAR Y RETEJAR TEJADO, LIMPIAR CANALES**

**.- Resolución de Alcaldía número 161, de 26 de septiembre de 2022**  
**Licencia de obra en calle Los Ángeles nº 9**

Solicita licencia de obra para limpieza y saneamiento de patio de la vivienda y echar una solera de cemento por el mismo, en la calle Los Ángeles nº 9.

Se concede la licencia de obra solicitada.

**.- Resolución de Alcaldía número 162, de 26 de septiembre de 2022**  
**Solicitud de uso del polideportivo municipal**

**.- Resolución de Alcaldía número 163, de 26 de septiembre de 2022**  
**Solicitud de uso del colegio y local L Verdura para clases de música**

**.- Resolución de Alcaldía número 164 de fecha 26-09-2022 – Concejalía Delegada de Urbanismo, Sanidad y Bienestar Social**  
**Asunto: Licencia de obra para CONSTRUCCIÓN DE CASETA DE APEROS**

**.- Resolución de Alcaldía número 165 de fecha 27 de septiembre de 2022** Concejalía Delegada de Urbanismo, Sanidad y Bienestar Social  
**Asunto: Fin de obra para terraza**  
Presenta fin de licencia de obra para TERRAZA en la calle BERNARDINO AYALA Nº 11 (Parcela –Polígono ), de Mendigorria.

**.- Resolución de Alcaldía número 166 de fecha 27 de septiembre de 2022** Concejalía Delegada de Urbanismo, Sanidad y Bienestar Social  
**Asunto: Licencia de obra para arreglos en balcón y fachada**

**.- Resolución de Alcaldía número 167 de fecha 28 de septiembre de 2022 – Concejalía Delegada de Urbanismo, Sanidad y Bienestar Social**  
**Asunto: Licencia de obra para Retejado de graneros**

**.- Resolución de Alcaldía número 168 de fecha 29-9-2022 – Concejalía Delegada de Urbanismo, Sanidad y Bienestar Social**  
**Asunto: Licencia de obra para Instalación fotovoltaica de autoconsumo**

**.- Resolución de Alcaldía número 169 de fecha 29 de septiembre de 2022 – Concejalía Delegada de Urbanismo, Sanidad y Bienestar Social**



**Asunto: Licencia de obra para REHABILITACION DE HABITACION, BAÑO Y FACHADA EN PATIO INTERIOR**

**.- Resolución de Alcaldía número 170 de fecha 29-9-2022 – Concejalía Delegada de Urbanismo, Sanidad y Bienestar Social**

**Asunto: Licencia de obra para ARREGLOS EN BALCON Y FACHADA**

.- Resoluciones de Alcaldía nº 171 a 178, de fecha 30 de septiembre de 2022

NOTIFICACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS URBANOS
---

**.- Resolución de Alcaldía número 179 de fecha 5-10-2022 – Concejalía Delegada de Urbanismo, Sanidad y Bienestar Social**

**Asunto: Licencia de fin de obra para derribo de edificio en la calle Martín Salvador nº 10**

.- Resolución de Alcaldía número 180, de 7 de octubre de 2022  
Solicitud de uso del polideportivo municipal

.- Resolución de Alcaldía número 181, de 7 de octubre de 2022  
Nombramiento de oficial administrativo

.- Resolución de Alcaldía número 182, de 11 de octubre de 2022  
Solicitud de uso del frontón municipal

.- Resolución de Alcaldía nº 183, de fecha 13 de octubre de 2022

NOTIFICACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS URBANOS
---

**.- Resolución de Alcaldía número 184 de fecha 17/10/2022 – Concejalía Delegada de Urbanismo, Sanidad y Bienestar Social**

**Asunto: Licencia de obra para INSATACION SOLAR FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO**

**.- Resolución de Alcaldía número 185 de fecha 17-10-2022 – Concejalía Delegada de Urbanismo, Sanidad y Bienestar Social**

**Asunto: Licencia de obra para CERRAMIENTO DE BAJERA EN CTRA LARRAGA 18B**

**.- Resolución de Alcaldía nº 186, de fecha 17 de octubre de 2022**  
**Resolución de incoación del expediente**

La Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, establece la obligación de toda entidad, decisora o ejecutora, que participe en la ejecución de las medidas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -PRTR- deberá disponer de un «Plan de medidas antifraude » que le permita garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y

corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses (art. 6.1 Orden HFP/1030/2021).

Siendo pues, que este Ayuntamiento de Mendigorria gestiona o va a gestionar próximamente fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -PRTR-, procede la realización y aprobación del plan antifraude.

Por ello,

## **RESUELVO**

**PRIMERO.-** Incoar expediente para la aprobación de un plan antifraude.

**SEGUNDO.-** Procédase por la Secretaría y por la Intervención a la redacción de los informes jurídicos y económicos que sean necesarios para tramitación del expediente citado.

**TERCERO.-** Una vez instruido el expediente, sométase al órgano competente para su aprobación.

**.- DECRETO DE APROBACIÓN DEL PLAN ANTIFRAUDE DECRETO 187/17-10-2022**

**.- Resolución de Alcaldía nº 188, de fecha 18 de octubre de 2022**

NOTIFICACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS URBANOS
---

**.-** Por Resolución de Alcaldía número 189 de fecha 18 de septiembre de 2022 se aprueba la firma de los documentos contables del número 2022002656 al número 2022002901.

Se ordena el pago de las facturas pendientes.

### **15.- Control de los órganos municipales: mociones, interpelaciones, ruegos y preguntas**

**Sra. Alcaldesa: os había llegado una moción pero no se va a presentar.**

**Sra. Alcaldesa: las próximas comisiones y pleno serían el 12 y el 16 de diciembre de 2022, por motivo de la semana festiva del 6 y el 8 de diciembre.**

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las 19:27 horas del día veintiocho de octubre del año dos mil veintidós, de la que se extiende la presente acta, el contenido de la cual doy fe.

El Secretario

Juan Antonio Echeverría Echarte

La Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria

Eunate López Pinillos